

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2011-0079

Clase: verbal

Del incidente de regulación de honorarios que propone el profesional del derecho Luis Fernando Henao Gutiérrez, se corre traslado ISTMO COMPAÑÍA DE REASUGUROS INC, por el término de tres días.

NOTIFIQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ(3)

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá ,D.C.,

La presente decisión es notificada por **ESTADO ELECTRÓNICO** en la página web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el art. 9 de la Ley 2213 de 2.022.

La Secretaria,

Gloria Maria G. de Riveros